

Concursos educativos



Concurso Nacional Crea y Emprende

BASES
2017



PERÚ

Ministerio
de Educación



*Trabajando para
todos los peruanos*

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – 2017

BASES

I. ANTECEDENTES

- 1.1 En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a 6,634 estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.
- 1.2 Mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

II. OBJETIVOS

2.1 **Objetivo general:**

Desarrollar competencias de emprendimiento, creatividad e innovación en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.

2.2 **Objetivos específicos:**

- 2.2.1 Promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.
- 2.2.2 Desarrollo de capacidades vinculadas a la creatividad e innovación en base a las potencialidades de los recursos que existan en su localidad o región.
- 2.2.3 Capacitar a los docentes para que fomenten, desde su práctica pedagógica, las capacidades de creatividad e innovación, el desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento económico o social.

III. BASE NORMATIVA

Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba las “Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en Instituciones Educativa y programas de Educación Básica”.

IV. ALCANCE

- 4.1 Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, o la que haga sus veces (DRE).
- 4.2 Direcciones de Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 4.3 Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular del nivel secundaria.
- 4.4 Centros de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

V. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Concurso Nacional Crea y Emprende, está dirigido a los estudiantes que cursan el cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional.

VI. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- a) EBR: bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional.
- b) EBA: bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO

7.1 Fase preparatoria:

- 7.1.1 El Director (a) de la Dirección Regional de Educación remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL que estarán a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende durante el año 2017, así como también serán responsables de remitir los informes y formatos estadísticos solicitados. Los especialistas en mención recibirán un taller virtual y asesoría para el buen cumplimiento de sus funciones, el cual será realizado por el área de Educación para el Trabajo de la Dirección de Educación Secundaria.
- 7.1.2 En esta etapa, los docentes del Área de Educación para el Trabajo, incluirán en sus programaciones curriculares del año escolar 2017, sesiones de aprendizaje relacionadas con la elaboración de proyectos de emprendimiento. Asimismo, deberán fomentar la conformación de equipos de estudiantes, quienes, con apoyo del docente, desarrollarán las propuestas de valor y los prototipos de los productos o servicios con los que participarán en el Concurso “Crea y Emprende” en la Etapa de Institución Educativa. Para la presentación del proyecto en las ferias, se designarán a tres (03) estudiantes.

7.2 Fase de ejecución del concurso:

- 7.2.1 El concurso, con participación de los estudiantes, comprende cuatro (04) etapas, las cuales se desarrollan a continuación:
 - 7.2.1.1 Primera Etapa: Concurso en la Institución Educativa
Durante el mes de julio 2017, la Dirección de la Institución Educativa de EBR o EBA, organiza y lleva a cabo la Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende”. La institución educativa es el lugar donde se presentan y exhiben las propuestas de valor y prototipos de productos y servicios, y se selecciona un (01) proyecto de emprendimiento ganador que representará a la institución educativa (IE) / Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) en las siguientes etapas del Concurso. Se sugiere que la Expo Feria coincida con el desarrollo del primer Día del Logro 2017, permitiendo mostrar el trabajo desarrollado en el área curricular de Educación para el Trabajo.
 - 7.2.1.2 Segunda Etapa: Concurso Local (Unidad de Gestión Educativa Local)
La UGEL, planifica, organiza, y lleva a cabo la Expo Feria a nivel local, únicamente con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de las II.EE. que hayan sido inscritos para esta etapa, seleccionándose el proyecto de emprendimiento ganador (primer



puesto) en la modalidad de EBR y el proyecto de emprendimiento ganador (primer puesto) en la modalidad de EBA por cada UGEL. Solo los CEBA de Lima Metropolitana y el Callao pasarán directamente a la etapa nacional.

7.2.1.3 Tercera Etapa: Concurso Regional (Dirección Regional de Educación)

La DRE, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, únicamente con la participación de los proyectos ganadores de las UGEL que hayan sido inscritos para la presente etapa, seleccionando un (01) proyecto ganador de emprendimiento en la modalidad de EBR y EBA por Región (siendo ésta la última etapa de participación de la modalidad EBA). En el caso de EBR se excluyen los proyectos cuyos docentes asesores no participaron de la etapa de fortalecimiento.

7.2.1.4 Cuarta Etapa: Concurso Nacional (Ministerio de Educación)

- a. Los equipos de estudiantes ganadores a nivel regional sustentarán su proyecto de emprendimiento en la Expo Feria del “Concurso Nacional Crea y Emprende”, en la ciudad de Lima, ante un Jurado Calificador, incluyendo la presentación de un video promocional del producto o servicio del proyecto de emprendimiento, elaborado por los estudiantes del equipo, con una duración máxima de tres (03) minutos.
- b. Se toma como base para la premiación el puntaje de los proyectos de emprendimiento, en la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, quienes serán premiados con medallas de oro, plata y bronce según el siguiente detalle:
 - Medalla de Oro (1° puesto):** se declarará ganador por cada modalidad al primer proyecto de emprendimiento que alcance el mayor puntaje, conformado por tres (03) estudiantes y un (01) docente asesor.
 - Medalla de Plata (2° puesto):** se declarará ganador por cada modalidad al segundo proyecto de emprendimiento que alcance el mayor puntaje, conformado por tres (03) estudiantes, y un (01) docente asesor.
 - Medalla de Bronce (3° puesto):** se declararán ganadores por cada modalidad al tercer proyecto de emprendimiento que alcance el mayor puntaje, conformado por tres (03) estudiantes y un (01) docente asesor.

MODALIDAD	MEDALLAS		
	ORO 1° Puesto	PLATA 2° Puesto	BRONCE 3° Puesto
EBR	4	4	4
EBA	4	4	4
Total por medallas	8	8	8
Total de participantes premiados	24		

VIII. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN

ETAPA	PARTICIPANTES	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN DE LA EXPO FERIA	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
1° Etapa II.EE.	II.EE. y CEBA	Hasta el 21 de julio	Docente de Educación para el Trabajo	Para la etapa II.EE. hasta el 14 de julio	
			El director de la II.EE o quien el designe será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE y CEBA a la UGEL (Anexo N° 03).	Para la etapa UGEL hasta el 04 de agosto	
2° Etapa UGEL	Ganadores de las II.EE. y CEBA	Hasta el 18 de agosto	El especialista de la UGEL, será el responsable del envío del proyecto ganador de la UGEL al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe	Del 21 al 25 agosto	
			Proceso de Fortalecimiento o mejora de los proyectos de emprendimiento, mediante la Mentoría Virtual	Evaluación de los trabajos ganadores de cada UGEL.	Del 28 de agosto al 15 de setiembre
				Envío de sugerencias a los docentes asesores para la mejora de los proyectos de emprendimiento.	Del 18 al 22 de setiembre
Los docentes asesores del proyecto ganador de cada UGEL, reformulan el proyecto para remitirlo a la UGEL	Del 25 de setiembre al 06 de octubre				
3° Etapa DRE	Ganadores de las UGEL de las II.EE. y CEBA	Hasta el 20 octubre	El especialista de la UGEL, será el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRE (Anexo N° 03)	Para la etapa DRE del 09 al 13 de octubre	
4° Etapa Nacional	Ganadores de las DRE de II.EE. y CEBA de las UGEL ganadoras de Lima y Callao	Las fechas exactas de la etapa nacional serán publicadas oportunamente en la siguiente página web: http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/	El especialista de la DRE, será el responsable de la inscripción de los ganadores a la Etapa Nacional (Anexo N° 03)	Para la Etapa Nacional del 23 al 27 de octubre	

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

IX. DOCENTES ASESORES

9.1 Para efectos de las presentes Bases, se reconoce como docente asesor

9.1.1 Al docente de Educación para el Trabajo, contratado bajo cualquier condición laboral, que asesora al equipo de estudiantes conformados para elaborar el proyecto de emprendimiento, y que se presentará a las diferentes etapas del Concurso.

9.1.2 Deberá contar con título pedagógico, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.



- 9.1.3** Para ser reconocido como docente de aula, deberá estar debidamente acreditado mediante una constancia emitida por el Director de la IE (Ver ejemplo de constancia en el Anexo N° 04).

9.2 Compromisos del docente asesor

9.2.1 Compromisos del docente asesor (Primera Etapa)

- a) El docente asesor estará a cargo de conducir, apoyar y monitorear a los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de los proyectos de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- b) Asegurar la correcta participación de los estudiantes:
 - Garantizar que cuenten con todos los materiales necesarios para su presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Expo Feria.

9.2.2 Compromisos del docente asesor (Segunda y Tercera Etapa)

- a) Acompañar permanentemente a los alumnos desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- b) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Expo Feria:
 - Garantizar que el alumno o alumnos a su cargo, porten cada uno, su DNI.
 - Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Expo Feria.

9.2.3 Compromisos del docente asesor (Etapa Nacional).

- a) Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones obligatoriamente.
- b) Acompañar permanentemente a los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- c) Participar en compañía de sus estudiantes, de todas las actividades indicadas en el cronograma.
- d) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Expo Feria:
 - Garantizar que el alumno o alumnos a su cargo, porten su DNI.
 - Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Expo Feria.
- e) Garantizar que los estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada, respetando los horarios establecidos.
- f) Recordar que el alojamiento y el servicio de alimentación es **EXCLUSIVAMENTE** para los estudiantes acreditados. **BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA DOCENTE ASESOR**, ninguna persona (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) no acreditada **PODRÁ INGRESAR AL ALOJAMIENTO**.
- g) Asegurar que su delegación permanezca hasta después de la ceremonia de premiación (cualquier dificultad coordinar con los responsables del Ministerio de Educación).
- h) Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional.

X. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

10.1 Conformación:

Las Comisiones Organizadoras, se conformarán para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y estarán compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

a) Primera Etapa:

- El director de la IE quien preside la comisión o su representante designado.
- Cuatro (04) docentes del área curricular de Educación para el Trabajo o de otras especialidades.

b) Segunda y Tercera Etapa:

- El director de la DRE o UGEL o la persona que el designe, quien presidirá la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
- El especialista de la DRE o UGEL responsable del Concurso Crea y Emprende 2017, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
- Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines.
- Un (01) especialista de Educación Básica Alternativa.

c) Cuarta Etapa:

- Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien actúa como presidente.
- Dos (02) especialistas de la Dirección de Educación Secundaria del Área de Educación para el Trabajo.
- Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa.

10.2 Funciones de la Comisión Organizadora:

a) Primera, Segunda y Tercera Etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad.
- Designar a los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores en cada una de las etapas.
- Otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe.

b) Cuarta Etapa (Etapa Nacional):

- La Comisión Organizadora del Ministerio de Educación planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" en la ciudad de Lima, únicamente con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores en la etapa DRE, de la modalidad EBR, y los proyectos de emprendimiento ganadores de la modalidad EBA de cada UGEL de Lima Metropolitana y Callao.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará las Expo Feria Nacional, garantizando que se desarrolle en un lugar apropiado y con las condiciones de seguridad.



- Designar a los miembros integrantes del Jurado Calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme lo establecido en las Bases.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores.

XI. JURADOS

11.1 Conformación

- a) Primera Etapa - Concurso en la institución educativa:
El Jurado Calificador de la IE estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:
- Sub director de la institución educativa o a quien designe, quien preside el jurado calificador.
 - Un docente de la Institución Educativa de otra especialidad.
 - Un docente del área curricular de Educación para el Trabajo.
- b) Segunda Etapa - Concurso Local (Unidad de Gestión Educativa Local):
El Jurado Calificador de la UGEL estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien presidirá el jurado.
 - Un Especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local.
 - Un representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
 - Un representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad.
- c) Tercera Etapa - Concurso Regional (Dirección Regional de Educación):
El Jurado Calificador de la DRE estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:
- Preside el Jurado Calificador, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación o la persona que el designe, quien presidirá el jurado.
 - Un Especialista de la Dirección Regional de Educación.
 - Un representante del Gobierno Regional y/o Local. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
 - Un representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la región.
- d) Cuarta Etapa - Expo Feria Nacional (Ministerio de Educación):
El Jurado Calificador a nivel nacional, estará integrado mínimo por tres (03) personas. Corresponderá al Ministerio de Educación, gestionar la participación de:
- Un representante del Ministerio de Educación, quien preside.
 - Un representante del Ministerio de la Producción.
 - Un representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país.



11.2 Son funciones del Jurado Calificador:

- a) El Jurado Calificador seleccionará, los tres (03) mejores proyectos de emprendimiento ganadores en cada una de las etapas, siguiendo los criterios de evaluación del numeral XIII y de los Formatos de Evaluación (Anexos N° 05 y 06).
- b) El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- c) Las calificaciones constarán en los formatos de evaluación (Anexo N° 05 y 06), los cuales serán entregados a las Comisiones Organizadoras respectivas.
- d) Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**.

XII. TALLER DE ESPECIALISTAS Y FORTALECIMIENTO A DOCENTES

12.1 El Ministerio de Educación brinda capacitaciones nacionales a los especialistas responsables de UGEL y docentes asesores de los proyectos de emprendimiento ganadores que hayan ocupado el primer puesto en la etapa local, con el objetivo de desarrollar las capacidades de emprendimiento, innovación e impacto y responsabilidad social, orientadas a las potencialidades económicas locales, regionales y nacionales

Estas capacitaciones nacionales de especialistas y el fortalecimiento y orientación de los docentes ganadores de **UGEL serán virtuales**.

12.2 Concluido el taller y con los lineamientos adquiridos en el mismo, los especialistas responsables de cada UGEL, podrán mejorar su participación en la organización, difusión, orientación, convocatoria y ejecución del desarrollo del Concurso Crea y Emprende durante el año 2017.

12.3 Terminado el periodo de fortalecimiento y orientación de los docentes de los proyectos ganadores de las UGEL (capacitación **virtual**), el equipo de estudiantes y el docente asesor del proyecto ganador de cada UGEL, contarán con quince (15) días para reformular su proyecto según los lineamientos recibidos (en caso lo consideren necesario), los cuales serán entregados a la DRE por medio de la UGEL correspondiente.

12.4 La no participación del docente asesor de EBR en el periodo de fortalecimiento, originará la eliminación del proyecto de emprendimiento, en la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" a nivel regional.

XIII. PROYECTOS A PRESENTAR

13.1 Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una idea creativa con innovación e impacto social, a través de bienes o servicios que atienden una necesidad no satisfecha o la existencia de una problemática que los estudiantes identifiquen en su entorno.

13.2 Los proyectos de emprendimiento podrán abordar las siguientes temáticas:

- a) Emprendimiento social: son soluciones innovadoras a los problemas más graves en su comunidad dando solución a una necesidad básica de las personas, y que buscan promover mejoras en los campos de la educación, la vivienda, la salud o el empleo.
- b) Emprendimiento ambiental: proyectos relacionados al cuidado del medio ambiente.
- c) Emprendimiento tecnológico o digital: proyectos relacionados a la aplicación de técnicas sustentadas en los principios científicos, que impliquen producir prototipos tecnológicos frente a una situación problemática que requiera una solución tecnológica.



- d) Emprendimiento gastronómico: proyectos relacionados a la comercialización de productos orientados al mercado gastronómico y que promuevan un estilo de vida saludable y nutritiva.
- e) Emprendimiento turístico o deportivo: proyectos relacionados a la comercialización de los servicios turísticos y deportes de aventura, con impacto en los recursos naturales y culturales de cada localidad y que contribuyan a la conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.

13.3 Presentación de los proyectos de emprendimiento:

- a) La presentación del Proyecto, para la primera etapa deberá regirse por el formato señalado en el Anexo N° 01: PROPUESTA DE VALOR. Asimismo, para la segunda y tercera etapa deberá regirse por el formato señalado en el Anexo N° 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO.
- b) El docente asesor, inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la institución educativa para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en original impreso y grabado en un CD en formato Word.
- c) El Director (a) de la institución educativa de EBR o EBA o quien haga de sus veces, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la IE ante la UGEL para la segunda etapa, debiendo presentar los proyectos en original impreso y grabado en un CD en formato Word, con su Ficha de Inscripción (Anexo N° 03).
- d) Los especialistas responsables de las UGEL, remiten al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe, el proyecto de emprendimiento ganador, con su Ficha de Inscripción (Anexo N° 03), consignando los datos de los estudiantes y del docente asesor para la etapa de fortalecimiento y orientación para la mejora de los proyectos de emprendimiento a través de la capacitación virtual y de esta manera participar en la tercera etapa.
- e) Los estudiantes ganadores y docentes asesores presentarán nuevamente a la UGEL sus proyectos de emprendimiento mejorados, en tres (03) originales impresos y un CD en formato Word (para la DRE y dos jurados). El CD deberá incluir un video promocional del producto o servicio del proyecto de emprendimiento, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de tres (03) minutos.
- f) Los especialistas responsables de las UGEL, inscribirán el proyecto de emprendimiento ante la DRE para la tercera etapa, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo N° 03).
- g) El especialista responsable del concurso Crea y Emprende de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el Ministerio de Educación, para la participación en la cuarta etapa del concurso, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo N° 03). La presentación del proyecto de emprendimiento, será en cuatro (04) juegos impresos (01 para el archivo del Ministerio de Educación y 03 para cada miembro del jurado) y el CD con la versión digital del proyecto y el video promocional del producto o servicio, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de tres (03) minutos.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la Evaluación de los proyectos de emprendimiento, tienen como objetivo garantizar que la propuesta de emprendimiento es viable a nivel operativo y económico y representan una atención innovadora con impacto social y ambiental a un problema o necesidad identificada en el contexto de los estudiantes.



CRITERIOS EN EVALUACIÓN	DESCRIPTORES DE LOGRO DEL CRITERIO Y PUNTUACIÓN		
	0	1	2
Identificación y descripción del problema o necesidad que atiende	No presenta esta información	Presenta el problema o necesidad que atiende su proyecto presentando alguna información relevante o datos que permitan comprenderlo y dimensionarlo	Presenta claramente el problema o necesidad que atiende su proyecto presentando información relevante y datos que permitan comprenderlo y dimensionarlo. Explica por qué eligieron este problema o necesidad y cuál fue el proceso que siguieron para explorarlo.
Segmento de usuarios o clientes	No presenta esta información	Presenta el segmento de clientes o usuarios a los que atiende su propuesta describiendo las características generales y sociodemográficas	Presenta claramente el segmento de clientes o usuarios a los que atiende su propuesta describiendo las características generales y sociodemográficas del segmento, la relación que tienen con el problema o necesidad respecto de lo que sienten, hacen y dicen, así como también sus miedos y motivaciones.
Solución al problema o necesidad y propuesta de valor única	No presenta esta información	Presenta la solución que ofrecen al problema o necesidad	Presenta detalladamente la solución que ofrecen al problema o necesidad explicando en que consiste y como aporta para solucionarlo. Indica en una frase o párrafo la solución que ofrecen con claridad y de manera simple y concreta.
Ventajas especiales de la propuesta de valor	No presenta esta información	Presenta las ventajas de su solución respecto de otras similares que ya existen.	Presenta las ventajas de su solución respecto de otras similares que ya existen. Describe como estas ventajas guardan relación o se alinean con las necesidades, miedos y motivaciones del grupo de usuarios con los que trabaja.
Canales para oferta de producto o servicio	No presenta esta información	Describe los canales a través de los que ofrecerá su producto o servicio.	Describe los canales a través de los que ofrecerá su producto o servicio. Describe como estas ventajas guardan relación o se alinean con las necesidades, miedos y motivaciones del grupo de usuarios con los que trabaja
Indicadores clave para medir el éxito del proyecto	No presenta esta información	Presenta los indicadores clave que le permitirán medir el impacto de su proyecto en el tiempo. Describe indicadores de impacto ambiental	Presenta los indicadores clave que le permitirán medir el impacto de su proyecto en el tiempo, indicando la forma en la que obtendrá la información para medirlos y metas para un plazo de un año y cinco años. Describe indicadores de impacto ambiental y estrategias para maximizar los impactos ambientales positivos y reducir los negativos.
Estructura de costos y flujo de ingresos	No presenta esta información	Presenta detalladamente cómo lograran generar ingresos, cuánto cuesta el producto o servicio ofrecido, y cuál es la ganancia económica que pueden obtener.	Presenta detalladamente cómo lograran generar ingresos, cuánto cuesta el producto o servicio ofrecido, cuál es la ganancia económica que pueden obtener, como se usa el dinero para cubrir los gastos, y cómo se pueden usar las ganancias para hacer sostenible el proyecto.



Equipo emprendedor y roles	No presenta esta información	Presenta creativamente a cada miembro del equipo emprendedor destacando sus fortalezas y roles asumidos.	Presenta creativamente a cada miembro del equipo emprendedor destacando sus fortalezas y roles asumidos y describiendo como mejoraron sus aspectos débiles durante la gestión del proyecto.
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO			16

ESCALA DE EVALUACIONES	
0	No se cumple el criterio
1	Regular cumplimiento del criterio
2	Buen cumplimiento del criterio

XV. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- 15.1** Los proyectos que no presenten una idea original y que incurran en algún tipo de plagio total o parcial serán descalificados en cualquiera de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2017.
- 15.2** Los proyectos de emprendimiento que fueron presentados en la Estrategia de Intervención Crea y Emprende Escolares 2013, 2014, 2015 y 2016 no podrán participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende - 2017.
- 15.3** Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de la mismas instituciones educativas de EBR o CEBA.
- 15.4** Cada estudiante solo podrá formar parte de un equipo.

XVI. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa los proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en el formato de evaluación consolidado (Anexo N.º 6) según el consenso del Jurado Calificador respectivo. El proyecto de emprendimiento ganador, será determinado por los criterios de evaluación establecidos en el numeral XIII.

XVII. RECONOCIMIENTOS

- 17.1** En la Primera, Segunda y Tercera Etapa, es decir a nivel de II.EE./ CEBA, UGEL y DRE se entregarán diplomas de reconocimiento a los docentes asesores y estudiantes que ocupen los tres (03) primeros puestos, lo cual estará a cargo de las comisiones organizadoras.
- 17.2** Asimismo se entregarán diplomas de reconocimiento a los proyectos que destaquen en los temas de:
- Emprendimiento social
 - Emprendimiento ambiental
 - Emprendimiento tecnológico o digital
 - Emprendimiento gastronómico
 - Emprendimiento turístico o deportivo
- 17.3** Los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros puestos y sus docentes asesores de EBR y el primer puesto de EBA, recibirán medalla y diploma de reconocimiento y participarán en un TALLER INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTO los tres (03) días inmediatos a la premiación del concurso en la Etapa Nacional como estímulo a sus logros.
- 17.4** Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación y/o agradecimiento los docentes de aula del área de educación para el trabajo que asesoraron a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada modalidad, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar



la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.

En el caso de docentes de la Carrera Pública Magisterial, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Solamente recibirán esta felicitación y/o agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N° 04) emitida por el director de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.”

XVIII. FINANCIAMIENTO

- 18.1** El financiamiento de las tres (03) primeras etapas será cubierto por las Instituciones Educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, según corresponda en cada etapa.
- 18.2** En la Etapa Nacional, el Ministerio de Educación (Minedu) asumirá los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los participantes desde el lugar de origen a la Sede Nacional.
- 18.3** Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. En la etapa Nacional, el Minedu asumirá única y exclusivamente, los gastos de los docentes asesores y los estudiantes.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el “Concurso Nacional Crea y Emprende” y asimismo, autorizan al Ministerio de Educación, para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de dos (02) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

XX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 20.1** En cada etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende 2017, el fallo del Jurado Calificador será inapelable.
- 20.2** Los aspectos operativos de organización y ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2017 no previstos en las Bases, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, en sus respectivas jurisdicciones.
- 20.3** La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

XXI. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso Nacional Crea y Emprende comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe

Teléfono Central 615-5800 Anexo 21127.

<http://www.minedu.gob.pe/cye/>



ANEXO N° 01

PROPUESTA DE VALOR

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO (ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

- I. Carátula: Nombre del Proyecto de Emprendimiento, el asesor del equipo y miembros del equipo, nombre de la IE, UGEL y DRE.**
- II. Resumen ejecutivo de la información presentada.**
- III. Descripción del problema o necesidad que atiende el proyecto de emprendimiento y explicación: porqué decidieron atenderlo con su proyecto de emprendimiento.**
- IV. Descripción del Segmento de usuarios o clientes y sus necesidades y valoraciones respecto del problema, y narración del proceso que siguieron para identificar estos puntos.**
- V. Presentación de la solución al problema o necesidad y propuesta de valor única.**
- VI. Ventajas especiales de la propuesta de valor que hacen única, innovadora y de alto impacto.**
- VII. Presentación descriptiva del prototipo realizado.**

**ANEXO N° 02****ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO (ETAPA: UGEL y DRE)**

- I. Carátula: Nombre del Proyecto de Emprendimiento, el asesor del equipo y miembros del equipo.**
- II. Resumen ejecutivo de la información presentada.**
- III. Descripción del problema o necesidad que atiende el proyecto de emprendimiento y explicación sobre porque decidieron atenderlo con su proyecto de emprendimiento.**
- IV. Descripción del Segmento de usuarios o clientes y sus necesidades y valoraciones respecto del problema y narración del proceso que siguieron para identificar estos puntos.**
- V. Presentación de la solución al problema o necesidad, y propuesta de valor única.**
- VI. Ventajas especiales de la propuesta de valor que hacen única, innovadora y de alto impacto el proyecto de emprendimiento.**
- VII. Canales para la oferta del producto o servicio diseñado.**
- VIII. Indicadores clave para medir el éxito del proyecto.**
- IX. Impacto social y ambiental: Describir cómo el proyecto de emprendimiento genera impactos sociales positivos en su entorno, considerando siempre el bienestar comunitario y el respeto al medioambiente.**
- X. Estructura de costos: ¿Qué gastos debemos considerar para que nuestro proyecto se lleve a la práctica?
Flujo de ingresos: ¿Cómo lograremos ingresos? ¿Cuánto cuesta nuestro producto o servicio? ¿Cuál es nuestra ganancia económica? ¿Cómo se puede usar las ganancias para hacer sostenible el proyecto?:**
- XI. Presentación del Equipo emprendedor y roles.**



ANEXO N° 03

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2017

FICHA DE INSCRIPCIÓN – PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO– 2°, 3° o 4° ETAPA (Inscripción a la UGEL, DRE o NACIONAL)

Región	Provincia	Distrito	UGEL
Nombre del Proyecto			
Temática del Proyecto			

I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (estudiantes)	DNI	EDAD	SEXO		GRADO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
				F	M	EBR - SECUNDARIA	EBA - CICLO AVANZADO		
						(4°,5°)	(1°,2°,3°,4°)		
1									
2									
3									
	APELLIDOS Y NOMBRES (docente asesor)		C.Modular						
1									

II. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nombre de la I.E./CEBA:	Pública () Privada ()	
Dirección:	Teléfono:	Correo electrónico de la I.E:
Nombre del Director(a):	Teléfono:	Correo Electrónico del Director(a):

Firma y sello del Director (a) de la (II.EE., UGEL o DRE
de la etapa que corresponda



ANEXO N° 04

Foto del
Estudiante (sellada)

CREDECIAL

EL O LA DIRECTOR /A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
..... CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....

Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de
secundaria, con código de matrícula N°....., DNIquien tiene
como docente asesor de aula del área de educación para el trabajo a:

.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma
su código modular, de corresponder), y DNI N°

.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional del **Concurso Nacional Crea y Emprende 2017**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y sello

DIRECTOR (A) DE LA I.E.
Firma y sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

**ANEXO N° 07****FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE.
(EBR - EBA)**

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

GESTIÓN: Pública () Privada ()

Total de estudiantes de la II.EE. (4° y 5° EBR o del Ciclo avanzado de EBA)	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

* Esta ficha consolidada será remitida por cada II.EE. a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello del Director (a) de la II.EE.



ANEXO N° 08

**FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA ETAPA
(SISTEMATIZADO POR LA UGEL)**

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la UGEL (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al Minedu.

Firma y sello del Director (a) de la UGEL



ANEXO N° 09

**FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA ETAPA
(SISTEMATIZADO POR LA DRE)**

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA DRE (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA DRE (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al Minedu.

Firma y sello del Director (a) de la UGEL



Resolución Viceministerial

N° 100 - 2017 - MINEDU

Lima, 29 MAY 2017

VISTOS, el Expediente N° 0063614-2017, Informe N° 120-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR-LACV, el Informe N° 479-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2017;



Que, mediante el Oficio N° 807-2017-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 120-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR-LACV, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2017, cuyo objetivo es desarrollar competencias de emprendimiento, creatividad e innovación en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2017, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces,



Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LILIANA MIRANDA MOLINA
Viceministra de Gestión Pedagógica